

A QUE ESTAMOS?

Nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, obrando como debe hacerlo todo fiel canovista, y tratando de arrimar el ascua á su sardina, como debe hacerlo todo aquel a quien interese defender la infalibilidad del monstruo de la edad presente, y aplaudir cuantos actúan tiendan á asegurar la perpetuidad en el poder de los que hoy hacen la felicidad de España, escribe anteayer un artículo de galana forma, pero de poquisimo fondo, que lleva por título *Tiempo perdido*, y cuyo objeto es demostrar que es vano cuanto se diga para quitar importancia al preámbulo del decreto de 22 de Agosto último, y á la célebre circular del Conde de Puñonorro; documentos que, según nuestro colega, son irrefutables, el primero por *ser de quien es*; y el segundo, porque ofrece un nuevo contingente á los conservadores, cuyas filas engrosó ya el señor marqués de Pidal, cuando prometió en pleno parlamento llevar en pos de sí las honradas masas carlistas.

Pero, con permiso de nuestro colega, no creemos nosotros que sea tan perdido el tiempo que emplean los periódicos de oposicion, y los hombres que no militan en la conservaduría que nos rige, para quitar importancia, tanto al preámbulo del decreto del 22, como á la circular del Director general de Artillería.

Y cuenta que al pensar así, no lo hacemos impulsados por el espíritu de partido, ni por que sean nuestros amigos los que vienen combatiendo los documentos en cuestion; toda vez que á mas de los constitucionales, censuran ágríamente el preámbulo y la circular, no solo los periódicos y los hombres que militan en los partidos liberales más avanzados, sino tambien los periódicos y los hombres del moderantismo histórico y no histórico.

Fijese, sinó, nuestro colega *El Eco*, en el artículo de *El Pabellon Nacional* que lleva por epigrafe *Citas*, y en él hallará un párrafo desautorizando las aseveraciones del señor Cánovas del Castillo, relativas á si han sido pocas ó muchas las princesas de Asturias que han existido en España, cuyo párrafo dice así:

« Lea, pues, el Sr. Cánovas, en la *Historia general de España*, de Herrera;

lea las *Memorias*, de Duplessis-Marnay; las *Negociaciones relativas á la sucesion de España*, de Mignet; el *Discurso general del estado de España y de todo lo notable que se ha encontrado en este reino*, escrito por el mariscal Grammont en 1639; lea la *Historia de Felipe III*, escrita por Wilson; la *Historia de los principales sucesos acontecidos á la Monarquía de España, en tiempo de Felipe IV*, por Martenzy; las *Memorias*, de madame de Motteville; el *Diario del viaje de España*, de Bertaud; las *Memorias*, del duque de Noailles; la *Conservacion de la Monarquía*, por Navarrete; las *Memorias del conde de Rebenac*, sobre su embajada á España; lea la *Correspondencia Oficial*, del marqués de Villar; el *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de Leon y Castilla*, por Martinez Marina; y lea, en fin, otras muchas obras que no citamos, pero que andan oscurecidas por archivos y bibliotecas, y verá el Sr. Cánovas, en muchos de los autores citados, que no escasean las princesas, como él pretende que escaseen en la célebre exposicion, como si tenemos humor y paciencia demostraremos más detenidamente.»

Pasando ahora á la circular del señor conde de Puñonorro, tambien nos será cosa fácil desvirtuar su importancia, sin necesidad de aducir argumentos propios, y valiéndonos solo de lo que acerca de ese documento han dicho los hombres más autorizados del moderantismo histórico.

Como consigna un periódico perteneciente á la comunión politica en que militaba hace muy pocos dias el director general de Artillería:

« El Sr. Moyano ha escrito una atenta carta al conde de Puñonorro desautorizando en absoluto la carta-circular dirigida por éste á los comités, y aunque en formas muy corteses y delicadas, reconviniéndole por haber dirigido desde la vicepresidencia de la junta un documento que tiende á anular el partido moderado histórico en beneficio del Sr. Cánovas del Castillo.»

El Mundo Político publica tambien un comunicado de D. Pedro de Egaña protestando de la mencionada circular, negándole autoridad por no haber sido consultada á los individuos de la junta, y dando la voz de alarma á los que «ya mayores de edad se han afiliado á la comunión moderada y que no ven en los hechos del pasado y del presente mas que nuevos y cada vez mas poderosos motivos para continuar en su fé.»

Y nuestro colega *El Imparcial*, añade á su vez, refiriéndose, á este asunto, lo siguiente:

«Ayer recibimos la siguiente carta, que no estamos autorizados para atenuar:

« Sr. Director de *El Imparcial*:
» Madrid 27 de Agosto de 1880.

« Muy señor mio y mi distinguido amigo: Hágame usted el señalado favor de aliviarme del disgusto que me ha dado el periódico de Vd. en su número de hoy, suponiéndome coautor de la maldada circular dirigida por el señor conde de Puñonorro al partido moderado; pues ya es bastante grande la pesadumbre que este noble amigo nos ha producido á casi todos los individuos de la junta directiva de mi partido, que en hora tan desgraciada, por lo visto, depositó en él su confianza.

« Queda de Vd. atento servidor y afectísimo amigo Q. S. M. B.—J. Gu-tierrez de la Vega.»

Y por último, para desvirtuar el efecto que sin duda quiso producir el señor conde de Puñonorro, con un documento que ha publicado, sin tener autorizacion para ello, hé aquí lo que dice *El Pabellon Nacional*:

« Nosotros, que en este asunto solamente hacemos historia, pues son conocidas nuestras aspiraciones de siempre, no creemos que tenga gran importancia la tan cacareada circular. Sabido es que los periódicos ministeriales se agarran á un hierro ardiendo, cuando se trata de favorecer, ó dar mayor fuerza á la situacion.

« Eso de que los moderados se fueran con el Sr. Cánovas era todo un gran golpe de teatro, pero á lo que parece, la moza se va volviendo responsable.»

Como vé nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, no son precisamente las *censuras que las avanzadas oposiciones emplean*, las que mas contribuyen á quitar importancia al preámbulo del decreto del 22, y la circular del señor conde de Puñonorro; pues ambos documentos tienen el privilegio de haber parecido mal y de ser severamente censurados por todos los españoles que no militan en el partido canovista, ó sea en la conservaduría que dispone en la actualidad del presupuesto de la nacion.

A todo esto ya sabemos que nuestro colega *El Eco* dirá para su sayo; todo eso podrá ser cierto; pero á mi me conviene no convencermee, sino por el contrario, refutar todos esos argumentos porque: ¿ a que estamos?

Con satisfaccion hemos visto que el comité Democrático posibilista de esta capital ha acordado, como lo habian hecho ya las demás opo-

siciones liberales de la provincia, abstenerse de tomar parte en las próximas elecciones de diputados provinciales, fundando su acuerdo en idénticas razones á las que nosotros adugimos para manifestar á la Junta directiva de nuestro partido la conveniencia de la abstencion.

En cuanto á lo que dice nuestro estimado colega *El Graduador*, en su número de ayer, respecto á los diputados de mas ó menos palabras, que vendrán á formar parte de la corporacion provincial, no debe preocuparle gran cosa, pues es seguro que los nuevamente elegidos, harán la misma politica que los que cesen; de donde resultará que, en efecto el señor Maestro podrá seguir galleando, como hasta aquí, gracias al patriotismo de los conservadores calatraveños y santonginos, que han convertido en politica de aldea la política que debiera hacerse en la capital; con lo cual no ganan nada, ni la administracion, ni las ideas de progreso que sustentan los hombres que militan en los partidos liberales.

Nuestro colega *La Provincia*, echando tambien su cuarto á espadas, por no ser menos que su cofrade *El Eco*, se ocupa ayer de la protesta de los senadores y diputados dinásticos-liberales, valiéndose para ello, como de costumbre, de escritos de mano ajena.

Y por cierto que los argumentos prestados de que se vale para combatir la protesta en cuestion; fuera de la soberbia conservadora que revelan, y según la cual solo Cánovas del Castillo, es capaz en España de escribir documentos notables, son tan fútiles, que no merecen la pena de ser contestados; puesto que es ridiculo suponer que el asentimiento de todos los españoles que no seancanovistas, con que ha sido acogida la protesta, nada significa, y que solo son dignos de ser atendidos los aplausos con que los que viven del presupuesto ó á su sombra, tributan al idolo que los sostiene, siempre que ese idolo se digna publicar un documento, por mas que este sea un tegido de sofismas, diluido en un mar de palabras huecas y mezclado con un diluvio de citas, acomodaticias unas y otras inexactas, como sucede con el preámbulo del decreto de 22 de Agosto último. Preámbulo que, según los periódicos situacioneros, no puede ser refutado por ningun publicista español; pues desde que el Sr. Cánovas del Castillo ha sido elevado á la dignidad de monstruo de la edad presente, ha absorbido toda la erudicion, talento y elocuencia de todos los españoles, á quienes ha dejado con las cabezas fuera, á juzgar por las ridiculas afirmaciones de los *bota-fumeiros* de la situacion que *felizmente* nos rige.

A las vulgaridades de *Un fusio-nista desgraciado*, que ayer reproduce con gran recogijo nuestro colega *El Eco de la Provincia*, cuya principal misión es, como la de todos sus hermanos en Cánovas, incensar al monstruo de la edad presente y defender todos sus actos, aunque sus actos sean absurdos, tenemos nosotros que oponer el notable escrito que publica nuestro estimado colega *La Mañana*, en su número del martes, y que empezaremos á reproducir mañana, en nuestra primera plana.

Segun se nos asegura, habiendo vacado un estanco en la villa de Aspe, son varios los candidatos que para obtener dicha plaza se presentan; y aun se nos ha añadido que algunos de ellos cuentan con la recomendacion de hombres políticos de gran talla pertenecientes á varios partidos.

Pero nosotros estamos seguros de que tanto el señor Gobernador de la provincia, como el señor Jefe Económico, tendrán ante todo presentes las prescripciones legales que existen sobre este particular y los merecimientos de los aspirantes.

A propósito de algunas indicaciones que hace nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia* en su artículo de anteayer, al cual contestamos con nuestro editorial de hoy, hé aquí dos sultos humorísticos de nuestro colega *El Imparcial* que tiene mucha miga y no escaso chiste.

« *El Correo* preguntaba si el señor conde de Puñonorro, á pesar de ser director general de artillería, puede ocuparse de asuntos políticos.

A esto responde *La Correspondencia*, que el director general de artillería se ha dirigido á los comités moderados como vicepresidente de la junta directiva y senador del reino.

Aquí de aquel individuo que apuntó á una carta jugando á la banca, y como saliera la contraria, de un puñetazo hundió el sombrero hasta los hombros al sujeto que tenia la baraja.

— ¡Caballero! — gritó furioso y medio asfixiado el víctima, y pugnando por levantarse para tomar venganza.

Y el agresor replicó muy tranquilo: — No ha sido á Vd., sino al este moral *banquero*. »

« Dice *La Correspondencia*, que los amigos políticos del general Puñonorro han acordado establecer un Casino en esta corte con distintas bases que el Círculo popular alfonsino.

Si es cierto que los amigos políticos del general Puñonorro van á ingresar en las filas del partido conservador-liberal, no nos explicamos la necesidad del Casino que tratan de fundar, entre otras razones, porque en el mero hecho de hacerse ministeriales, tienen ya donde reunirse: en el presupuesto.

Con la ventaja de que siendo el presupuesto un círculo muy rico, no exige

en la causa del Toison, al objeto de echarme á perder; y que creia que serian suficientes para aplastar á mi enemigo y calomniador. A consecuencia de esto, los abogados incluyeron al Sr. Taini entre los testigos.

Pero yo ignoraba que existiesen otros papeles mucho más importantes en poder de una persona que no conozco, ni puedo imaginar quien sea; y estos papeles llegaron por el correo de Milan á manos de mi abogado, el Sr. Ronchetti, el día que Retamero terminó su declaracion. Formaban un paquete de unos 40 centímetros de largo por 15 de ancho, y llevaban en el sobre el título de *Documentos importantísimos sobre la causa del Toison*. Por esto fueron recogidos y abiertos por el Sr. Ronchetti con todas las precauciones y formalidades que una cosa tan grave requeria, á fin de que constase el hecho de un modo solemne y fuertemente autorizado. Al mismo tiempo el señor abogado Campi y el corresponsal de *El Diluvio* D. Luis Carreras, recibieron unas cartas particulares avisándoles de dicho envío.

El pliego contenía 28 manuscritos; una comunicacion de Francisco Retamero; 25 borradores del conde de Bourgade, y dos ó tres trozos de personas que no están nombradas. Todos se referian á la causa del Toison, y algunos probaban del modo mas elocuente y las corrupciones que hacia don Carlos para enviar un inocente á presidio. Si los

abogados los hubiesen presentado, quizá se hiciera luz sobre el origen de ellos. Pero los Sres. Ronchetti y Campi no juzgaron necesario servirse de ellos, en vista de la mucha luz que arrojaban los debates; y yo me adherí á su opinion; feliz de que para triunfar, no fueran á presidio dos hombres; aunque fuesen tan indignos de lástima, como Retamero y el conde de Bourgade.

Pero si sustraje estos hombres al castigo de la justicia, nunca entendí sustraerles al de la opinion pública; mucho menos ahora que son los primeros en pregonar que he triunfado por la influencia del liberalismo; y que los diarios legitimistas de Europa han propagado tanto las mismas voces. Doy, pues, á luz una parte de estos papeles, y entrego sus autores al tribunal de los hombres honrados de Europa, seguro de que los juzgarán como merecen.

Contestacion de Retamero á los agentes de D. Carlos

(Retamero habia recibido varias cartas mias desde Tolosa ó los contornos para enviarlas á las personas á quienes iban dirigidas, y las que cita al principio de esta carta eran del número de ellas.)

« 25 de enero: Carta para el duque de Madrid; 26 id., otra para el mismo; 29 id., dos para el mismo;

Pero bueno es tener presente que dichos autos distan mucho de contener todos los documentos que el adversario podrá presentar durante el curso de la causa. Ahora no contiene sino lo que se refiere directamente á la *instruccion* del proceso; es decir, á la sustracion de la joya en sí misma. En cuanto á los documentos que más ó menos podrán dar medios de defensa á los abogados, es natural que no estén allí. Es evidentísimo que los abogados tienen interés en guardar los secretos, hasta el día de sus discursos. Me consta que existen cosas de esta naturaleza en poder de la *persona* que sospechais, y que ésta las ha enseñado aquí á diversos individuos del tribunal. Pero no puedo decirlos qué carácter tienen. Tales son mis noticias, y espero que os serán útiles.»

Con esta carta habia bastante para enviar á presidio al conde de Bourgade: porque, según se ha visto, el texto es mas grave que el de Retamero. En efecto, Bourgade dice que ha examinado detenidamente los autos durante la época de la instruccion, lo cual es uno de los excesos judiciales mas viles que se pueden cometer en una causa criminal. Durante la instruccion, ó sumario, como decimos en España, las partes no pueden ver los autos sin haber corrompido á la justicia, pues la ley prohibe terminantemente á esta, bajo terribles penas, comunicarlos á nadie. Guardaba los autos del Toison,

